

DECRETO Nº 966

TEMUCO, 2 1 SEP 2021

VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control N° 02 de fecha 07.09.2021 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus

modificaciones posteriores.

3.- El D.L. N^a 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen Nª 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 17/05/2016 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- <u>Cadúquese</u> por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre

: GALLEGUILLOS AVENDAÑO NATANIEL ERNESTO

Rut

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol

: 2-24431

Actividad Económica

: CONSULTA VETERINARIA Y VENTA ACCESORIOS

PARA MASCOTAS

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. MANUEL RECABARREN N° 01571

Rol Avalúo

: 3016 -2

N° Caducacion

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

2300698

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIBAD

ROBERTO NE RA ABURTO

LCALDE

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Contribuyente

